



Ayuntamiento de Leganés

# DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, CULTURA E IGUALDAD.

## PROTOCOLO PARA LA CESIÓN DE TEATROS Y SALONES DE ACTOS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO 2021 EN CENTROS CULTURALES

Este protocolo se establece de manera excepcional motivado por el alto número de peticiones que se producen estos meses, y pretende establecer unos criterios operativos de gestión de espacios:

1º.- Las solicitudes se enviarán mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [culturaespacios@leganes.org](mailto:culturaespacios@leganes.org) desde el día 15 de Febrero hasta el 12 de Marzo de 2021 a través del impreso oficial de **SOLICITUD DE ESPACIOS EN CENTROS CÍVICOS**, sellada por la entidad solicitante que se podrá descargar de la web del Ayuntamiento de Leganés en el siguiente enlace:

[http://www.leganes.org/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/1\\_56189\\_1.pdf](http://www.leganes.org/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/1_56189_1.pdf)

Se puede acceder también a la solicitud siguiendo la siguiente ruta:

[www.leganes.org](http://www.leganes.org)

Información por temas: Cultura y Ocio

Centros Culturales

Documento Solicitud Espacios Centros Culturales

2º.- A partir del **22 de Marzo** se procederá a comunicar la **asignación de espacios y fechas** a través de correo electrónico a la dirección que aparezca en la solicitud.

3º.- Cada entidad solicitará tres posibles fechas por orden de prioridad de lunes a viernes, excepto para las solicitudes del Teatro Egaleo donde también se podrá solicitar reserva de espacio en sábado.

4º.- No se concederá más de una fecha a cada entidad solicitante y en un solo centro, pudiendo derivarse su solicitud a otro centro en el caso de que estuviese ocupado el que se solicita. Se priorizará la cesión a aquellas solicitudes que requieran el teatro para actividades propias de un espacio escénico.

5º.- En caso de coincidencia en fechas y espacios de más de una entidad la asignación quedará a criterio técnico de la coordinación de los centros.

6º.- Las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y la comunidad escolar de Leganés (AMPA, colegios e institutos, públicos o concertados) podrán disponer de asistencia técnica básica de forma gratuita hasta un máximo de 5 horas por sesión o espectáculo.



# DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, CULTURA E IGUALDAD.

Ayuntamiento de Leganés

Ésta incluye la llegada al teatro, tiempo de montaje, ensayo, entrada de público, actuación, desmontaje y salida de público.

En el caso de superar dicho periodo de tiempo, la entidad deberá abonar el importe fijado en las ordenanzas municipales de 2021 contabilizándose las horas de más realizadas.

7º. Las empresas, entidades no registradas en el Ayuntamiento de Leganés y particulares, deberán abonar la tasa establecida en dichas ordenanzas municipales tanto por uso del teatro así como la establecida por asistencia técnica de 5 horas máximo correspondiente a la media jornada de, ayudantes, técnicos y/operadores, o de jornada completa cuando se superen las 5 horas.

8º. Exceptuando el periodo de presentación de solicitudes, las demás cuestiones se regirán por las condiciones generales que aparecen anexas en el modelo de solicitud de espacios en centros cívicos.

**NOTA:** Debido a la situación de pandemia y estado de alarma en el que nos encontramos, todo lo relacionado con las medidas sanitarias, aforo de espacios, distanciamiento social, etc. estará regido por la normativa vigente que establezcan las autoridades sanitarias en cada momento.